



Expediente: **054400545477**
Radicado: **AU-02241-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **10/06/2025** Hora: **07:55:32** Folios: **2**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de escrito con radicado No. **CE-09641** 03 de junio de 2025, el señor **JUAN SEBASTIAN PATIÑO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.025.469, en calidad de propietario, a través de su autorizado el señor **JAIME ANDRES CARMONA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía 98.772.859, igualmente autorizado por el señor **DANIEL ESTEBAN GIRALDO OCAMPO**, con cédula de ciudadanía 1.010.198.420, en calidad de propietario, solicitó ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**; en beneficio de los predios identificados con **F.M.I 018-40658 y 018-40651**, que se destinará para la construcción de una obra hidráulica, sobre la quebrada la Marinilla, ubicada en el vereda el chagualo sur del municipio de marinilla Antioquia.

Que la autorización de Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por el señor **JUAN SEBASTIAN PATIÑO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.025.469, en calidad de propietario, en beneficio de los predios identificados con **F.M.I 018-40658 y 018-40651**, que se destinará para la construcción de una obra hidráulica, sobre la quebrada la Marinilla, ubicada en la vereda el chagualo sur del municipio de marinilla Antioquia.

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-194 V.02



ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito Radicado N° **CE-09641** del 03 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 054400545477

Proyectó: Leandro Garzón / Fecha: 04/06/2025

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Asunto: AUTO DE INICIO OCUPACION DE CAUCE 054400545477

Motivo: AUTO DE INICIO OCUPACION DE CAUCE 054400545477

Fecha firma: 09/06/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: eeff6764-a8c1-49cf-8bc1-8d59752e251f



COPIA CONTROLADA